



340-17214

**DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE
INGRESOS**

Radicado: 17214
Fecha: 15 de septiembre de 2020
Asunto: Respuesta a su petición, queja o reclamo Radicado No. 18736

SEÑOR(A)

Anónimo

DIRECCIÓN

CORREO ventanilla.unica@risaralda.gov.co

PEREIRA-RISARALDA

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su petición, queja o reclamo radicada en nuestra entidad en la fecha 10 de septiembre del 2020 y con número 18736.

Según su requerimiento: Pregunta

Descripción: Esta cuando hay plaso de pagar el impuesto vehicular sin multa

Respetuosamente le informamos

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Departamento, se permite informar que el plazo máximo para la declaración y pago del Impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2020 sin sanción, es el día 31 de octubre de 2020, según el Decreto No. 0670 del 16 de julio de 2020.

Para mayor información sobre el valor a pagar, deberá ingresar la placa del vehículo en el siguiente link:

<https://iuva.syc.com.co/risaralda>

Cualquier información con gusto le será suministrada.

Atentamente,



340-17214

DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE INGRESOS

Repetitive watermark text: DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE INGRESOS

**CARMEN JULIA
GUTIERREZ SUAREZ**
Director(a)
Administrativo(a) Grado 07.
DIRECCION DE
FISCALIZACION Y
GESTION DE INGRESOS

Elaborado por: Javier Orlando Gomez Larrota